

Intendencia para el Ayuntamiento de la ciudad,  
se pague inmediatamente a la cobranza,  
y con respecto a lo que se dice sobre el Potosí,  
de en la presentacion del expediente para la  
comision de la contribucion para que  
expanda lo que se le oferia

Subsidio

Visa una Instancia de D. Juan Martin  
de. el Excmo. Sr. D. Diego de la Cruz y D. Gregorio Arce, profesores de fa-  
brica de las fa-  
bricas de esta ciudad, exponiendo haber es-  
tando verse figuradas al pago de la con-  
tribucion del subsidio, sin que el Excmo. Sr.  
de la Caudal Realada a esta clase se haya  
hecho para las personas que previene el re-  
glamento, p.<sup>o</sup> cuyo efecto fueron nombra-  
dos los señores de D. Saturno Carrasco, y los  
de D. José Martin de Luna, y en su virtud  
se mandó se cumpliera la comision de pro-  
fesion de la fabrica que existen en esta  
ciudad y es si quien mas bien se expone  
este encargo segun esta prevenido. Intendencia  
para este Ayuntamiento de la ciudad: Para a la Intendencia  
entendese en este punto a las partes interesadas

Encabesam

Visa una Instancia de D. Antonio Rodero  
de la ciudad de la Junta de Potosí - esta es  
de este termino, que pide de la perjudicada

